

## ¡¡¡CCOO NO FIRMA EL CALENDARIO LABORAL DEL MITMA!!!

Ayer se reunió la Administración con los representantes sindicales en el correspondiente Grupo de Trabajo para negociar el Calendario Laboral del MITMA para 2022.

En dicha reunión, CCOO propuso varias cuestiones, entre ellas la eliminación del actual prorratoe de los días de asuntos propios, al entender que es un derecho de los trabajadores/as (*recuérdese que, en su origen, fue una compensación para paliar la pérdida económica que supuso para los funcionarios/as el cambio de modelo retributivo establecido por Ley en 1984*) que se genera a partir del día 1 de enero, y así se recuperaría la redacción original que figura en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 28 de febrero de 2019, que no contempla este prorratoe. La Administración, en principio se negó a ello, aludiendo que era un criterio interpretativo (con lo que, de facto, estaba elevando a la categoría de Norma, lo que no es más que una interpretación de la Resolución de Función Pública ya existente) y que consultarían con Función Pública si se seguía manteniendo este criterio interpretativo.

También se hicieron otras propuestas, como la de flexibilizar el horario a la entrada y a la salida, recoger el tema del 20 % actual de teletrabajo, etc. La mayoría de estas propuestas fueron rechazadas por la Administración, en una demostración del equívoco concepto de negociación que tienen.

A la vista de todo ello, **CCOO** fue la única central sindical que decidió no firmar el Calendario por los motivos expuestos.

Madrid, 23 de febrero de 2022

Seguiremos informando.